

DECRETO Nº

178

TEMUCO,

14 FEB 2019

VISTOS:

- Municipal.
- 1.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
 - 2.- El Decreto Nº 1.889 del 29.12.1995 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 61 de fecha 14/02/2018, que designa a los encargados de Programa y Comités del CESFAM Pedro de Valdivia, a contar del 02/01/2018.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 472 de fecha 19/10/2018, que deja sin efecto designación de doña MACARENA BASTIDAS RUIDÍAZ como Jefa del Programa Infantil del CESFAM Pedro de Valdivia, a contar del 15/10/2018, establecida en el Decreto Alcaldicio Nº 61 de fecha 14/02/2018 y designa a doña FLOR SÁEZ FERREIRA como Jefa del Programa Infantil del CESFAM Pedro de Valdivia, a contar del 16/10/2018.
 - 5.- El Oficio Nº 7 de fecha 02/01/2019, de la Contraloría Regional de la República, que señala que el cese de funciones de doña MACARENA BASTIDAS RUIDÍAZ como Jefa del Programa Infantil del CESFAM Pedro de Valdivia, establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 472 de fecha 19/10/2018, no se ajustó a derecho.
 - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el Oficio Nº 7 de fecha 02/01/2019, la Contraloría Regional de la República, señala que el cese de funciones de doña MACARENA BASTIDAS RUIDÍAZ como Jefa del Programa Infantil del CESFAM Pedro de Valdivia no se ajustó a derecho y que la entidad administradora debe establecer la forma de designación de las respectivas jefaturas, sus funciones, su duración y el cese de la responsabilidad en el desempeño de esa labor, lo que conlleva a determinar los servidores acreedores de la asignación de responsabilidad directiva prevista en el artículo 27 de la Ley Nº 19.378.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 61 de fecha 14/02/2018, que designa a los Encargados de los Programas y Comités del CESFAM Pedro de Valdivia a partir del 02/01/2018, en el sentido de establecer que dichas funciones tendrán como fecha de término el 28/02/2019.
- 2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 472 de fecha 19/10/2018, que deja sin efecto la designación de doña Macarena Bastidas Ruidíaz como Jefa de Programa Infantil del CESFAM Pedro de Valdivia, a contar del 15/10/2018 y designa a doña Flor Sáez Ferreira como Jefa de Programa Infantil del CESFAM Pedro de Valdivia, a contar del 16/10/2018, dado que el cese de funciones de doña Macarena Bastidas Ruidíaz no se ajustó a derecho, según lo señalado por la Contraloría Regional de la República en el Oficio Nº 7 de fecha 02/01/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MSR / MRS / jli.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

